SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

En Murcia a [illegible] Dn Dn Ign.o Lomas, Dn Joseph Rocamora y Dn Diego Zamora Vegs Reconozcan de Plaga mayor, y teniendo presentes los autos hechos antezedentem.te Para la obra del Rio S.n Jon.a Conferan y dis.curran la forma zion con que se ha de obrar y aprouar dha cadena; y de que efectos se debe sacar Gl, la corteza de los propios y de lenguna para lo resolver; Dendo la Antedha, se prezenten a los Comiss.os del Herm.to Bautista disponiendo los materiales para principiar la obra=

Mesones — Ymo. del Conde de Montealegre; Dr Rodrigo Aleman; y la parte del Conde de Alvatera, como dueños de los mesones de la plaza mayor y Pilar; Ponderando los graues perjuizios que reciben en los alquileres de dhos mesones en el alojam.to de los soldados y a Zelar la venta del trauaco que en ellos se hace mas tyo de ocho meses a esta parte; De que a resultado el despedirse dhos arrendadores, y no poder tolerar tan continuadas y costosas vejaziones; y viendo en esto pedidos los dueños; Suplican a la Zuidad mande dar la prouid.a que sea seruido para remediar dhos daños= Y habiendo oido, atendiendo a la pulsa de los regid.es, de ella parte. Acordo que dhos soldados se mantengan en los mesones, repartiendose en ellos alternatiuam.te vaxo la Regla que dio el S.r Alcalde Mor y Caus.s Comiss.os de Sitio; y pagando todo el gasto que hizieren, Para lo q.e se ha anuncia con el simple cubierto que S.M. ordena el qual se reparta entre los vez.os de la Zuidad en la forma que dhos S.es lo tienen entendido; y que sea a los regid.es, como S.M. lo, y para que en el mueuo asiento de tauacos, no admita semejante Condizion a los arrendatarios y que en esta y dhas que refiere y dhas que tienen entendido los Caus.s Comiss.os de Cartas=

Obra Ermita de S.n Roque= — Oyose Pap.el de los S.es del Canildo de las 8 y 9.a de Cartas, a Dando a esta Zuidad la grazias y. la gran piedad y deuozion con que aplica y para la obra y Reparos de la Hermita del S.r San Roque la misma cantidad que y. el S.r Obrijo y Canildo sea fixado; y para tratar y ajustar dha obra nombrado por su Comiss.o, para dha obra al S.r Dr Dn Fran.co Lopez Oliuer y dhos Señores Comiss.os, y para dha obra al S.r Dr Dn Fran.co Lopez Oliuer los de sus dcamb.s procedieran a ajustar y satisfazion de todos= Dho viendo lo oido. Acordo que el Caus.s Obrero mayor Comiss.o y. el Zuid.o con fieran con el de las 8 y 9.a de Cartas, y Obrer.o de dha obra=

Partidores — Yose Pap.el de los S.es Deany Canildo de las 8 y 9.a de Cartas; Partiendo esta Zuidad, como en virtud de lo que tiene prevenido se hallan y de los partidores ocasionan en las dhas azequias mayores, tienen nombrados y Comiss.os, a los S.es Dr Joseph Guerrero y Sumanes y Dr Ign.o Aleman